

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con el fin de que la exportación de ganados al extranjero, que adquiere de día en día mayores proporciones, se lleve á efecto con las necesarias garantías para la salud pública, cumpliéndose en todos los casos las prescripciones del vigente Reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899, contenidas en sus artículos 198 al 201 inclusivos; y teniendo en cuenta que para el más exacto cumplimiento de lo preceptuado en los citados artículos, se hace preciso fijar la tarifa de los derechos de reconocimiento que con cargo á los exportadores han de percibir los Inspectores Veterinarios que lo verifiquen, según dispone el referido art. 198, reconocimiento que reglamentariamente debe encomendarse á los Veterinarios habilitados de las Estaciones sanitarias en las provincias marítimas y á los Inspectores de carnes de los Municipios en las fronterizas.

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se recomiende á V. S. el más fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los ya citados artículos 198 al 201 inclusivos del vigente Reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre de 1899; y

2.º Que, con carácter provisional, perciban los indicados Veterinarios los derechos siguientes:

Por reconocimiento de 1 á 50 cabezas de ganado vacuno, 25 pesetas.

Idem de 1 á 50 cabezas de cerda, 12'50.

Por idem de 1 á 50 idem cabrio ó lanar, 7'50.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos prevenidos Madrid 28 de Marzo de 1904.

—Sanchez Guerra.— Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y fronterizas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con el fin de evitar las dudas que pudieran ofrecerse en las Aduanas en la clasificación de las pasas para su adendo en la forma que especifica la ley de 14 del actual;

El REY (Q. D. G.) ha tenido á bien ordenar, que se entienda que son pasas de mesa para su aforo por la partida 340(a) las que se presenten al despacho cuidadosamente preparadas en pequeños envases y conserven limpio su color rojo característico más ó menos pronunciado, según la clase de la uva de que procedan; y que las tarifadas en la partida 340(b) son las de inferior calidad, que se presentan en mal estado á causa del poco cuidado que se ha tenido al embalarlas; su color es negro, y alguna vez rojo oscuro, y se importan generalmente contenidas á granel y en completo desorden, en sacos, cajas ó barricas grandes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1904.—Osma.— Sr. Director general de Aduanas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del recluta desertor de la zona de esta capital del segundo Regimiento Montado de Artillería, Francisco Garin Medina, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Valencia, vecindado en Tortosa, soltero, de oficio montador.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Abril de 1904.— El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1352

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de José Rute, de 36 años, natural de Madrid, licenciado del penal de esta ciudad; viste pantalón y chaleco de lana algo así como de chocolate, americana negra también de lana, botas de cuero de color y gorra de paño parecida al color del chaleco y pantalón; es rubio, de estatura regular, ojos pequeños y pardos y usa barba terminada en punta.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Abril de 1904.— El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1353

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Montado de Artillería, Ramón Andreu Ollé, hijo de Juan y de María, natural de Vilavertr, soltero, de oficio panadero, estatura 1'685 metros.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Abril de 1904.— El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1354

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Montado de Artillería, Ramón Andreu Ollé, hijo de Juan y de María, natural de Vilavertr, soltero, de oficio panadero, estatura 1'685 metros.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Abril de 1904.— El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1355

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del recluta desertor de la zona de esta capital del 2.º Regimiento Montado de Artillería, Francisco Arino Cid, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Tortosa, soltero, de oficio jornalero.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Abril de 1904.— El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1356

ANUNCIO

Ignorándose el domicilio de los vecinos de esta ciudad D. Florencio Romero y D. José Prieto, se les cita por medio del presente anuncio para que se presenten en la Secretaría de este Gobierno de provincia al objeto de enterarles de un asunto que les interesa.

Tarragona 5 de Abril de 1904.— El Gobernador, José Maestre.

Núm. 1357

Negociado 5.º—Fomento

CIRCULAR

Con fecha 26 de Marzo último me dice lo que sigue el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio:

«A fin de cumplimentar lo dispuesto por Real orden de este Ministerio fecha 29 de Enero de 1903, publicada en la Gaceta el 8 de Febrero siguiente, relativa á la formación de la Estadística industrial de España, se remiten á V. S. por el correo de hoy en cinco paquetes 185 ejemplares del cuestionario primero, formado al indicado objeto, debiendo V. S. como en dicha Real orden se previene, remitirlo á los Alcaldes de los pueblos de esa provincia para que sean contestados por los propietarios, particulares ó Sociedades ó por los Directores ó encargados de toda clase de industrias en el plazo máximo de un mes.

Como el número é importancia de las industrias varía considerablemente de unos á otros Ayuntamientos, no á todos los ejemplares del cuestionario se ha dado la misma amplitud ó espacio en blanco para las contestaciones, sino que se han hecho tres clases por este concepto, y al ordenar la distribución procure V. S. tenerlo en cuenta, para que sea en relación con la importancia industrial de los pueblos, advirtiendo que de los de mayor amplitud se acompaña un ejemplar, de los de mediana cinco y de los de pequeña ó corriente 179, ó sean en total 185, número igual al de Ayuntamientos de esa provincia, para que se pueda remitir un ejemplar á cada uno, si bien se deberá prevenir á los Alcaldes, que caso de no existir ninguna industria en el término municipal de su jurisdicción, lo manifiesten así de oficio, devolviendo intacto el cuestionario á fin de poderlo utilizar para otra localidad.

También se deberá recomendar á los Alcaldes: 1.º La lectura de la Real orden y bases que encabezan el cuestionario, para que se penetren de la clase de trabajo que se les encomienda y se fijen que han de relacionarse todas las industrias, sea cualquiera su importancia y producción, pero teniendo presente que la palabra industria se toma para el presente caso en el sentido que implica transformación de

materia en substancia, forma, color, etcétera, y además la industria de transportes; y 2.º Que tomen este servicio con todo el interés que su importancia reclama, persuadidos de que la misión de este Ministerio y el fin que se propone nada tiene que ver con el fisco, sino que busca el conocimiento del estado actual de la industria y de sus necesidades con el fin de contribuir á su desarrollo y perfeccionamiento, como importante medio de regeneración nacional.»

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de todos los Sres. Alcaldes de la provincia, á los cuales se remite por correo un ejemplar del Cuestionario referido, encargándoles el más pronto y exacto cumplimiento del servicio que interesa la Superioridad.

Tarragona 5 de Abril de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1358

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

El Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, con oficio núm. 784 de fecha 30 de Marzo próximo pasado, dice á esta Junta lo que sigue:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en telegrama de ayer, en virtud de una consulta de este Rectorado, me dice lo que sigue:—«La orden suspendiendo las oposiciones se refiere á todas las anunciadas en Febrero de 1902, cuyos ejercicios no han dado principio, aun cuando se hayan redactado cuestionario.»—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, á fin de que inmediatamente procure hacer pública esta orden en los periódicos oficiales de esa localidad, significándole á la vez que las licencias concedidas para tomar parte en estas oposiciones quedan por ahora suspendidas, y que se hace preciso ordene á todos los Maestros que hayan comenzado á hacer uso de ellas se pongan al frente de su destino en cuanto terminen las actuales vacaciones, dando cuenta á este Rectorado de haberlo así efectuado.»

Y esta Corporación al hacerlo público para conocimiento de las personas interesadas en esta resolución ha creído conveniente participar á las mismas que si terminadas las actuales vacaciones no se encargan de nuevo de sus destinos se procederá á la formación del oportuno expediente por abandono de destino.

Tarragona 2 de Abril de 1904.—El Gobernador Presidente, José Maestre.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1359

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Visto el expediente instruido con motivo de la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Albiol presentada por D. Pedro Farré Vilalta, fundada en padecer cierto defecto físico que le imposibilita su ejercicio:

Resultando que el Ayuntamiento informa en sentido contrario á la pretensión del recurrente:

Considerando que si bien son procedentes y pueden alegarse en todo tiempo las excusas fundadas en defecto físico ó enfermedad, debe ésta ser de tal naturaleza que imposibilite para el ejercicio del cargo concejil, lo que no sucede con la que aqueja al recurrente, puesto que según certificaciones facultativas unidas á este expediente

únicamente le priva ejercer de una manera expedita las faenas propias de la agricultura, que son á las que se dedica;

Esta Comisión ha acordado desestimar por improcedente é injustificada la renuncia que de su cargo de Concejal ha presentado el recurrente.

Tarragona 24 de Marzo de 1904.—El Vicepresidente, Víctor José Olesa.—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1360

Vista la renuncia que de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Vilella baja presentó D. Juan Abelló Homdedeu por tener cumplida la edad de 60 años:

Considerando que ninguna reclamación se ha producido durante el plazo reglamentario; que la excusa propuesta está comprendida entre las que enumera el art. 43 de la ley Municipal y que es de las que pueden utilizarse en cualquier tiempo, según así se consigna en el art. 4.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891;

Esta Comisión ha acordado admitir á D. Juan Abelló Homdedeu la renuncia que ha formulado.

Tarragona 24 de Marzo de 1904.—El Vicepresidente, Víctor José Olesa.—Por A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

Núm. 1361

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Gandesu

Hallándose terminados los repartimientos de consumos y líquidos de este término municipal para el presente año de 1904, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesu 4 de Abril de 1904.—El Alcalde, Tomás Alcoverro.

Núm. 1362

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Freginals

Terminado el reparto de guardería rústica y arbitrios extraordinarios que ha de regir en el año actual, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan enterarse los contribuyentes y aducir reclamaciones; pasado este término no se atenderá ninguna.

Freginals 1.º de Abril de 1904.—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 1363

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año 1905, se advierte á todos los vecinos y terratenientes de este distrito municipal que hayan tenido alteración en su riqueza, que pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de los corrientes los documentos que acrediten las variaciones y cambios de dominio, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de esta localidad lo hagan público por medio de bando para que llegue á conocimiento de aquellos por lo que les pueda interesar.

Freginals 1.º de Abril de 1904.—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 1364

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Palma

Debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para el repartimiento de las contribuciones territorial por rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año 1905, en con-

formidad á lo que preceptúa el artículo 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se advierte y previene á cuantos propietarios, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza inmueble por cualquiera de las causas que se determinan y relacionan en el art. 48 del reglamento vigente de 30 de Septiembre de 1885 y no hayan cumplido ya las prescripciones señaladas en el artículo 45 del mismo, lo verifiquen durante el actual mes de Abril, presentando las declaraciones de alta ó baja, con la documentación justificativa, á fin de ser incluidas en el inmediato apéndice y salvar toda responsabilidad que en otro caso podrían incurrir.

Palma 2 de Abril de 1904.—El Alcalde, Juan Pardell.

Núm. 1365

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Godall

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1905, se advierte por el presente á todos los vecinos y terratenientes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 de Abril próximo, los documentos que justifiquen las variaciones ó cambios de dominio, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Godall 30 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 1366

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ribarroja

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1905, los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de los corrientes.

Ribarroja 2 de Abril de 1904.—El Alcalde, Jaime Piñol.

Núm. 1367

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pradell

Llegada la época en que debe procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, se advierte á todos los contribuyentes, vecinos y terratenientes, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que acrediten las variaciones para las altas y las bajas, hasta el día último de Mayo próximo, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pradell 3 de Abril de 1904.—El Alcalde, Juan Cervera.

Núm. 1368

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols

Hallándose terminado el repartimiento de consumos para el actual año de 1904 correspondiente á este término municipal, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Maspujols 1.º de Abril de 1904.—El Alcalde, Ramón Salvat.

Núm. 1369

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Galera

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por terminación de contrato del que la desempeñaba, se anuncia de nuevo por término de treinta días, á contar desde el siguiente

al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, dentro cuyo plazo podrán los señores Médicos que deseen solitarla presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El sueldo anual fijado en el presupuesto municipal del presente año para dicho cargo, es el de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con la obligación de prestar asistencia á treinta familias pobres.

Galera 2 de Abril de 1904.—El Alcalde, Juan Ferré.

Núm. 1370

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ulldemolins

Terminados los repartimientos de consumos y sal y el gremial de líquidos de este pueblo correspondientes al año actual de 1904, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que se crean justas.

Ulldemolins 1.º de Abril de 1904.—El Alcalde, Jaime Nebot.

Núm. 1371

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilavertr

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, se advierte á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en cualquiera de los expresados conceptos, pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal durante los días laborables del próximo mes de Abril.

Vilavertr 31 de Marzo de 1904.—El Alcalde, José Panadés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1372

EDICTO

Don Fernando de Prat Gay, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido:

Por el presente primer edicto que se expide en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de causa criminal sobre corta de pinos contra Joaquim Pujol Adell, se saca á pública subasta el siguiente inmueble:

Una casa situada en la calle de la Basa del pueblo de Alfara, señalada con el número diez y seis, compuesta de entresuelo y de superficie veinte y cuatro metros; lindante á la derecha con viuda de Joaquín Ayora, izquierda con Teresa Estrada y por detrás con tierras de Francisco Sabaté; dicha casa se halla en muy mal estado y por lo mismo ha sido valorada por los peritos en ciento sesenta pesetas... 160 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día treinta de Abril próximo, á las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada valoración, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor tasado, y que por carecer de títulos de propiedad el ejecutado se suplirán éstos con arreglo á lo dispuesto por la ley.

Dado en Tortosa á veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cuatro.—Fernando de Prat Gay.—Por M. de S. S., Enrique L. Sánchez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 22 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintes los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 30 de Marzo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Relación que se cita

| Núm. de orden | FINCA CENSADA | Corporación á que se prestaba el censo | Pensión anual Ptas. Cs. |
|---------------|---|---|-------------------------|
| 1 | Una heredad en término de Tarragona, partida del Lorito; lindante á O. con José Recasens, á M. con Rosa Gil, á P. con Buenaventura Sansoli, viuda, y Eusebio Bertrán y á N. con Juan González. | A la Comunidad Presbiteros de la Catedral de Tarragona. | 0.25 |
| 2 | Una casa en Tarragona, calle de Apodaca del puerto, núm. 14; lindante á E. y N. con herederos de Joaquín O. García, al S. con Rafael Cañellas y al O. con dicha calle. | Al Cabildo de Canónigos y Arzobispo de Tarragona. | 0.50 |
| 3 | Una casa en id., calle de Puig den Sitjes, núm. 3; lindante por derecha, saliendo, con casa de Antonio Rosell; izquierda con la de José Moragas y espaldas con la muralla. | A la Dignidad de Tesorero de la iglesia Catedral de Tarragona. | 0.50 |
| 4 | Una casa en id., calle del Mar y Misericordia; lindante de un lado con casa de Francisco Teixidó, de otro con la de Cristóbal Roselló y por espaldas con la calle del Mar y delante con la de Misericordia. | Al Arzobispo de Tarragona. | 0.03 |
| 5 | Una casa en id., calle de Castaños, núm. 3; lindante por O. con dicha calle, por M. con José M.ª Salas y herederos de Barberá, á P. con el huerto y por N. con los dominios del común. | A la Cartuja. | 0.05 |
| 6 | Una casa en id., calle de Cuiraterías, núm. 3; lindante por derecha con Jaime Icart é Ignacia Canalda, izquierda casa de D. Andrés Granell y parte de la tienda que tiene puerta en la calle Mayor y por frente con calle de Cuiraterías. | Al Cabildo de Canónigos de Tarragona, Reverendos Párrocos y Beneficio de S. Nicolás. | 0.20 |
| 7 | Una heredad en id., partida Torre den Gusi ó del Olivo; lindante al N. con el fuerte del Olivo, á S. con tierras de José Mauri, al E. con D.ª Tecla Piñol y al O. con las de Ignacio Llimós. | A las Comunes distribuciones de la iglesia Catedral de Tarragona con la Dignidad de Hospitalario. | 0.15 |
| 8 | Una heredad en id., partida de San Pedro de Saledas, lindante por O. con José Brió, por M. con las de Juan Llauradó, á P. con José Baró y N. con la de los herederos de José Piñol y otros. | Al Prior del Monasterio de la Cartuja de Sca-la Dei. | 0.63 |
| 9 | Una heredad en id., partida la tercera Parellada de la horta gran; lindante á O. con Juan Bertomeu, á M. y P. con tierras de la Comunidad de Presbiteros de Tarragona y al N. con las de María Fontanillas. | A la Administración de las Comunes distribuciones de la iglesia Catedral de Tarragona. | 0.10 |

| Núm. de orden | FINCA CENSADA | Corporación á que se prestaba el censo | Pensión anual Ptas. Cs. |
|---------------|---|--|-------------------------|
| 10 | Una casa en Tarragona, Rambla de San Carlos, núm. 3; lindante al E. con la de Dr. José Ricart, á O. con Pablo Bartrolí, á N. con Antonia Rovira y á S. con la Rambla. | A S. M. y Arzobispo de la Diócesis de Tarragona. | 2.25 |
| 11 | Una casa en id., Plaza de la Fuente; lindante á O. con la de los herederos de Luis Cusidó, á P. con los de José Lucas, á M. con la de José Musté y Francisco Ortega y á N. con dicha Plaza. | Al Beneficio de Ntra. Sra. dels Bastaixos y S. Simeón. | 1.25 |
| 12 | Una casa en id., Plaza de Cedazos, que tiene la puerta en la calle dels Ferrers; lindante por derecha con herederos de Ignacio Llauradó, izquierda con José Paris y espaldas con dicha calle dels Ferrers y delante con la Plaza de los Cedazos. | A la Dignidad de Prior de la Catedral de Tarragona. | 0.25 |
| 13 | Una heredad en id., partida Mollóns; lindante á O. con camino del manso de D. Salvador Escofet, M. con tierra yerma del manso Montané y á P. y N. con las de Magín Rosell. | Al Gremio de Labradores de S. Lorenzo de Tarragona. | 3.00 |
| 14 | Una heredad en id., partida de San Pedro de Saledas; lindante á O. con Teresa Segura y sucesores de Tomás Paltejá, á M. con Pablo Martorell, á P. Francisco Icart y á N. con Teresa Segura. | A la Congregación de S. Miguel del Pla. | 2.80 |
| 15 | Una casa en id., calle de la Mercería, núm. 10 y del Patriarca, núm. 2; lindante por derecha con casa de José Antonio de Castellarnau, izquierda calle Bajada del Patriarca, por espalda y por sobre desde el primer piso con casa de Agustina Miró y por frente, los bajos y el entresuelo por la calle de Mercería. | A la Mensa Arzobispal de Tarragona. | 0.25 |
| 16 | Una casa y patio en id., calle del Mar, núm. 18; lindante por derecha con la calle de Castaños, izquierda con casa y patio de Pedro Rambana y espaldas con la calle del León. | A S. M. la Reina. | 0.03 |
| 17 | Una heredad en Vilaseca, partida la Plana; lindante á O. con el camino del Castell, á M. con Manuel Guardiola, á P. con José Falcó Cases y á N. con dicho camino y Juan Escoda. | Al Arzobispado de Tarragona. | 0.13 |
| 18 | Una heredad en id., partida Emprius; lindante á O. con Antonio Espinós, á M. con María Antonia Sabaté, á P. con el camino dels Mollóns y á N. con Salvador Sabaté. | A la Mensa Arzobispal de Tarragona. | 0.10 |
| 19 | Una heredad en id., (Salou), partida dels Emprius; lindante por O. con herederos de José Ventura, M. con José Plans, á P. carretera dels Mollóns y Tremontana con herederos de José Xatruch. | Al Arzobispado de Tarragona. | 0.15 |
| 20 | Una heredad en id., partida Pla del Maset; lindante á N. con tierras de Francisco Salvadó, S. las de Esteban Oller, E. Esteban Saltó y O. las de Esteban Casas. | Al id. id. | 0.15 |
| 21 | Una casa en id., calle del Pozo, núm. 18; lindante por derecha con casa de Juan Torrey, izquierda con la de Pablo Cañellas y espaldas con el corral de la casa de María Villafranca. | A la Mensa Arzobispal de Tarragona y de la Rectoría de Vilaseca. | 0.25 |
| 22 | Una heredad en id., partida La Garriga; | | |

| Núm. de orden | FINCA CENSIDA | Corporación á que se prestaba el censo | Pensión anual Ptas. Cs. | Núm. de orden | FINCA CENSIDA | Corporación á que se prestaba el censo | Pensión anual Ptas. Cs. |
|---------------|---|--|-------------------------|---------------|--|---|-------------------------|
| 23 | Una heredad en Renau, partida Cova den Tall; lindante á O. con Juan Dalmau, á P. y N. con el torrente llamado de Renau y á M. herederos de Esteban Dalmau. | A la Mensa Arzobispal de Tarragona. | 0'25 | 37 | Una heredad en id., partida Collets de Favó; lindante al E. con Francisco Clavell, S. herederos de José Sales, O. con Francisco Clavell y N. Jaime Ferrer. | A las Comunes distribuciones y Reverendos Curas párrocos de la iglesia Catedral de Tarragona. | 0'25 |
| 24 | Una casa en Renau, calle y plaza de la Iglesia, núm. 3; lindante por derecha con José Dalmau y el Cementerio, por izquierda casa de Juan Pedret y espaldas con José Dalmau. | Al Comendador de Renau. | 0'15 | 38 | Una casa en id., calle del León, número 24; lindante por derecha con la de Carlos Mayol, izquierda con la de José Tomás y espaldas con la de José Rabecas. | A la Comunidad ó Cofradía de la Sta. Iglesia Catedral de id. | 0'13 |
| 25 | Una heredad en id., partida Mas den Sort; lindante por O. con Rafael Orpí, M. con José Aleu del Más den Sort, á P. con tierras del mismo y parte José Brull del manso del Aleu y á Norte con Juan Agudé. | Al id. id. | 0'25 | 39 | Una heredad en id., partida Budallera; lindante á O. con Juan Segura, á Mediodía con la carretera de Capllerch, á P. con Francisco Virgili y por N. con José Pons. | A S. M. la Reina y al Arzobispo de Tarragona. | 0'09 |
| 26 | Una heredad en id., partida del Clot; lindante á O. con Miguel Garriga, á M. con Juan Boada, á P. con Francisco Jornet y á N. con camino de Saltiera. | Al id. id. | 0'20 | 40 | Una casa en id., calle de San Magín, núm. 3; lindante por derecha con herederos de José Valls, izquierda con Rafael Guardases y espaldas Luis Esteban. | Al Convento de la Merced. | 0'13 |
| 27 | Una heredad en id., partida L' altra Era; lindante á O. parte con Pedro Garriga, parte con José Orpí y parte con herederos de Rafael Orpí, á M. parte con dicho Garriga y parte con herederos del referido Orpí, á P. con Juan Padró mediante camino llamado de Sacramento y á N. con Juan Boada. | Al Comendador de Renau de la Real orden Militar de S. Juan de Jerusalén. | 0'25 | 41 | Una casa en id., Plaza de Isabel II, del puerto; lindante á O. con herederos de Pedro Soler, M. con Mariano Floquer y herederos de Pedro Juan Cabré, á P. con dicha Plaza y á N. con herederos de Magín Llanes y los de Pedro Soler. | A las Comunes distribuciones y Beneficio de San Juan Bautista de la Catedral. | 0'25 |
| 28 | Una casa en id., arrabal ó carretera de Tarragona; lindante á O. con dicho arrabal, á M. y P. con Pablo Domingo y á N. con José Boronat. | Al Real Patrimonio. | 0'25 | 42 | Una casa en id., calle de la Nao, número 20; lindante por derecha con la calle de Vilarroma en donde hay una escalerilla con el núm. 1, izquierda con la casa de José Inglés y por espaldas con la de Bruno March. | Al Beneficio de S. Nicolás en Sta. Tecla. | 0'25 |
| 29 | Una heredad en id., partida Más del Aleix y parte de ella Más del Aguiló y fondo; lindante á O. con herederos de Francisco Domingo, M. con el manso Ballvé y por P. y N. con herederos de José Rullo Aleix. | A la Encomienda de San Juan. | 0'20 | 43 | Una casa en id., calle de San Carlos, núm. 63; lindante por derecha con herederos de Jaime Font, izquierda con Rosalía Polet y detrás con el terraplén del Baluarte de San Francisco. | A la Nación y al Arzobispo de Tarragona. | 0'39 |
| 30 | Una casa en Tarragona, calle de Caballeros, núm. 17; lindante por derecha con casa de Ignacio Vidal, izquierda con herederos de Francisco Rosell y espaldas con la de Antonio Monguió. | Al Gremio de Sogueros. | 0'63 | 44 | Una casa en id., calle de las Escaleras de Arbós, núm. 4; lindante por derecha con la de Domingo Soler, izquierda con la de Rosa Palleja y espaldas con corral de la casa de Isidro Musté y en parte dicha Sra. Palleja. | A la Dignidad de Prior y Pabordis de la iglesia Catedral de Tarragona. | 0'62 |
| 31 | Una casa en id., calle de Rebolledo, núm. 27; lindante por la derecha con casa de la Cofradía de Pescadores, izquierda con la de José Oliver y espaldas con la de Ramón Rosich. | Al Arzobispo de Tarragona. | 0'50 | 45 | Una casa en id., calle de San Lorenzo, núm. 14; lindante por derecha con casa de Antonio Piñol, izquierda con la de los herederos de Catalina Tomás y por detrás Tomás Bonafox. | A la Mensa Arzobispal de Tarragona. | 3'18 |
| 32 | Una heredad en id., partida San Pedro de Saseladas; lindante al E. con Antonio Nel-lo, al S. Miguel Nel-lo, al O. herederos de Manuel Montaner y y al N. con José Cubet. | A la Comunidad de Presbiteros de S. Miguel del Pla. | 4'00 | 46 | Una casa en id., calle de Salinas, sin número; lindante por derecha con la de José Corbella, izquierda con la de Mateo Claramunt y espaldas muralla. | Al Obtentor del Beneficio de S. Lucas de la Catedral de Tarragona. | 0'38 |
| 33 | Una casa en id., calle del Compte, número 24; lindante por derecha, izquierda y espaldas con casa de Francisca Martorell Mulet. | Al Convento de Mercenarios de Tarragona. | 0'50 | 47 | Una casa en id., calle de San Miguel, núm. 23; lindante por derecha con la calle de Santa Tecla, por izquierda parte con la de José Gassol y Porta y parte con la de Lamberto Fontanilles y espaldas calle de San Fructuoso. | A las Dignidades de Prior, Dean y Tesorero de la Catedral de Tarragona. | 0'25 |
| 34 | Un almacén con jardín ó patio á la espalda, en id., calle del Gasómetro; lindante por derecha con patio de Tomás Brull Pallarés, izquierda con José Antonio Vidal y espaldas con Francisco Cartañá. | Al Arcediano de San Fructuoso. | 0'25 | | | | |
| 35 | Una casa en id., en el camino principal que vá al Puerto, núm. 54; lindante á O. con tierras de Pedro Soler, á M. con casa de José Domingo, á P. con la calle de la Unión ó sea el camino principal y al N. con casa de Gabriel Nolla. | Al Beneficio de S. Nicolás y Sta. Catalina de la Catedral de Tarragona. | 0'25 | | | | |
| 36 | Una casa en id., calle de Granada, número 2, formando esquina con la calle de San Bernardo, lindante por dere- | | | | | | |

(Se continuará.)